

RESOLUCION EXENTA N° 920

ANTOFAGASTA, 05 ABR. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación, D.E. N° 3553, de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante R.E. N° 607, de 28 de marzo de 2017, se oficializó la renovación de la Beca Propedéutico - UA, por el año 2017, a los estudiantes que se individualizaron, en conformidad con lo establecido en el Reglamento de Becas Propedéutico - UA, oficializado mediante decreto exento N° 956, de 04 de octubre de 2013.

2. Que, mediante oficio VRA N° 177, de 20 de marzo de 2018, y el REG.VRA N° 77/C, de 16 de marzo de 2018, ambos de la Vicerrectoría Académica, y el oficio NAAC-UA N° 10, de 15 de marzo de 2018, del Programa Propedéutico-UA, se solicita modificar la R.E. N° 607 de 28 de marzo de 2017, en su parte resolutive, numeral 1., en el sentido de realizar cambio de carrera en el otorgamiento de la beca del alumno don Juan Farías Matus por el período segundo semestre, quedando en la forma que se indica más adelante.

3. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la modificación de la R.E. N° 607 de 28 de marzo de 2017, en su parte resolutive, numeral 1., en el sentido de realizar cambio de carrera en el otorgamiento de la beca del alumno don Juan Farías Matus por el período segundo semestre, quedando en la forma que se indica más adelante.

RESUELVO:

1. OFICIALÍZASE, la renovación de la Beca Propedéutico - UA, por el año 2017, al estudiante que se individualiza más adelante, en conformidad con lo establecido en el Reglamento de Becas Propedéutico - UA, oficializado mediante decreto exento N° 956, de 04 de octubre de 2013:

Nombre de alumno	Juan Farías Matus
R.U.N.	19.398.568-8
Carrera - Programa 1° Semestre	Bachillerato en Ciencias Básicas
Carrera - Programa 2° Semestre	Ingeniería Civil Industrial Mecánica

2. ARCHÍVASE una copia del presente acto conjuntamente con a la resolución a la que afecta, tanto en su formato físico como digital

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO
GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
SPA/MSB/MDS/HM/dcd



RECTOR
SARA PAREDES ALFARO
RECTOR (S)
CHILE

Distribución: en la página siguiente...

Distribución:

Secretaría General (REG. N°1260)

Contraloría

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. de Finanzas

Dirección de Desarrollo Curricular

Programa Propedéutico - UA

Dirección de Registro Curricular

Dirección de Desarrollo Estudiantil

Servicio Bienestar Estudiantil y Orientación

Ctas. Ctes. Alumnos